

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

5579 *CORALIO INVESTMENT GROUP, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, «LME»), se hace público que el accionista único de CORALIO INVESTMENT GROUP, S.A. ha acordado mediante un acta de consignación de sus propias decisiones de fecha 13 de octubre de 2022, la transformación de la citada sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada española, adoptando la denominación CORALIO INVESTMENT GROUP, S.L. por medio de la anulación e inutilización de todos los títulos existentes y, por lo tanto, su sustitución por participaciones sociales sin alterar la cuantía del capital social existente hasta la fecha de adopción del citado acuerdo y, por lo tanto, sin tener ninguna consecuencia adicional en el accionista único debido a que mantiene su participación en el capital social y, del mismo modo, sin alterar el patrimonio existente, manteniendo inalterable su activo y su pasivo. Asimismo, el accionista único aprobó el Balance de Transformación y los nuevos Estatutos Sociales, adecuados a su nueva forma social.

La sociedad se constituyó el 2 de abril de 2019 con el tipo social de una sociedad anónima panameña, en virtud de la escritura autorizada por el Notario Público Primero del Circuito de Panamá, Licenciado Don Hermes Ariel Ortega Benítez, con protocolo 3.478. Sin embargo, el accionista único ha acordado, tras la aprobación del traslado del domicilio social de la sociedad a Madrid, en unidad de acto el 13 de octubre de 2022, que la sociedad adopte el tipo social de una sociedad de responsabilidad limitada española por las ventajas inherentes a este tipo social, todo ello, conforme al informe favorable emitido por el Experto Independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de abril de 2023, nombrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la LME.

Asimismo, se informa que como se trata de una sociedad unipersonal, ninguno de los accionistas ha ejercido su derecho de separación, al haber un único accionista que ha votado a favor de este acuerdo.

No existen obligacionistas ni ninguna clase de participaciones especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de la sociedad transformada y, del mismo modo, no se ha producido ninguna alteración en el patrimonio de la sociedad desde la adopción del acuerdo de transformación.

Se hace constar que la LME es de aplicación a la presente operación como consecuencia de que fue acordada por el órgano de administración y aprobada por el accionista único con fecha 13 de octubre de 2022, esto es, con carácter anterior a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (...) de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

En Madrid, 23 de agosto de 2023.- Coralio Investment Group, S.A., Doña Brenda Gonzalez de Saavedra, directora y presidente del órgano de administración.

ID: A230032000-1